



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

255120

RESOLUCIÓN N° .-

Comodoro Rivadavia, 18 de Diciembre de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 15.416/20 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la cual se establecen los valores para los tributos municipales para el Periodo Fiscal 2021-**TRIBUTARIA ANUAL AÑO 2021-**.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96° inc.2 de la Carta Orgánica Municipal. -

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESUELVE:

Artículo 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 15.416/20.-


Artículo 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario de Recaudación.

**Artículo 3°: REGISTRESE, PUBLIQUESE al Boletín Oficial Municipal, tomen con -
nocimiento las distintas Secretarías Municipales y cumplido, ARCHI-
VESE.-**

A. Gutierrez
ABOGADA
Profesional Adjunta de
ASESORIA LETRADA


Cdr. ISRAEL COEN
Secretario de Recaudación
Municipalidad de Comodoro Rivadavia




Dr JUAN PABLO LUQUE
Intendente
Municipalidad de Comodoro Rivadavia

